



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0025245/2015

CÓRDOBA, 17 de junio de 2015.-

VISTO

El pedido del Lic. Silvio Ribamar RODRIGUEZ MONCADA, de nacionalidad chilena, solicitando su inscripción en la Carrera del Doctorado en Astronomía; y

CONSIDERANDO

Que el postulante reúne los requisitos estipulados en el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05;

Que el Artículo 10° de la Ordenanza HCD N° 02/05 prevé la aprobación de exámenes o cursos especiales cuando el título que posea el aspirante no sea otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida;

Que por tal motivo el Consejo de Posgrado ha examinado el pedido del Lic. Silvio Ribamar Rodriguez Moncada y ha recomendado la aprobación de la materia "Mecánica Celeste" y una especialidad de la Licenciatura en Astronomía;

Que, según lo establecido en el artículo 14° de la Ordenanza HCD N° 02/05 y su modificatoria, Ordenanza HCD N° 02/09, corresponde designar la respectiva Comisión Asesora;

Que la Señora Decana hace suya la propuesta de integración de esa Comisión elevada por el Consejo de Posgrado.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

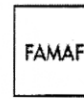
R E S U E L V E:

M
ARTÍCULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Silvio Ribamar RODRIGUEZ MONCADA (PASS.: N° 16.473.941-4) en la Carrera del Doctorado en Astronomía, con el tema de investigación "Estudio de las formas intrínsecas de las galaxias".

PS
PS
ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que el Lic. RODRIGUEZ MONCADA deberá aprobar la materia "Mecánica Celeste" y una especialidad de la Licenciatura en Astronomía, además de las correspondientes al plan de estudios de la Carrera del Doctorado en Astronomía.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0025245/2015

ARTÍCULO 3º: Designar para el Lic. RODRIGUEZ MONCADA la siguiente Comisión Asesora:

Dr. Diego García Lambas (Director)
Dr. Martín A. Leiva
Dr. Manuel E. Merchán
Dr. Dante J. Paz (Suplente)

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 233/2015

Por
PC

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF